

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**ACTA NÚM. MEM-CCC-06-2020 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE
ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. MEM-CCC-CP-
2010-0001 PARA LA “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES”**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. a los diez (10) días de febrero del año dos mil veinte (2020), luego de verificar el quórum, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, para tratar los temas consignados en la siguiente:

Agenda

1. Conocer y decidir sobre la evaluación y recomendaciones remitidas por el equipo pericial designado para la Comparación de Precios núm. MEM-CCC-CP-2020-0001, para la “Adquisición de combustibles”, y posteriormente, seleccionar el oferente a ser adjudicado.

Desarrollo

Estando presentes por el comité de compras y contrataciones, conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Ernesto Vilalta**, Director de Gabinete, en representación del Ministro de Energía y Minas, Dr. Antonio Isa Conde, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Lic. Nelson Suárez**, Director Administrativo-Financiero, Miembro;
- **Licda. Raysa Paulino Bretón**, Directora Jurídica, Miembro;
- **Dr. Julio Santana**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; y,
- **Licda. Carmen Ruiz**, Encargada Oficina de Acceso a la Información, Miembro.

Ing. Ernesto Vilalta, representante del Ministro de Energía y Minas y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, a la hora y fecha convenida procedió formalmente a conocer la agenda:

1. Conocer y decidir sobre la evaluación y recomendaciones remitidas por el equipo pericial designado para la Comparación de Precios núm. MEM-CCC-CP-2020-0001, para la "Adquisición de combustibles", y posteriormente, seleccionar el oferente a ser adjudicado.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte del área de Compras y Contrataciones de este Ministerio, dicho Comité está en el deber de motivar la presente Acta de Adjudicación, sobre la base de las siguientes consideraciones:

En fecha 16 de enero de 2020 este Ministerio de Energía y Minas (MEM), efectuó un llamado a participar en el procedimiento por Comparación de Precios núm. MEM-CCC-CP-2020-0001, para la "Adquisición de combustibles", cuyo plazo de recepción de ofertas, que culminó con el correspondiente Acto de Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B", se llevó a cabo entre los días diecisiete (17) al treinta (30) del mes de enero de 2020, presentándose los siguientes oferentes:

1. Sunix Petroleum, S.R.L.
2. Energy S.A. Total Dominicana

En fecha 30 de enero de 2020, este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, procedió con las Ofertas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B" del procedimiento de contratación de referencia.

1. En cuanto al informe pericial de la oferta de Sunix Petroleum, S.R.L.

El equipo de peritos designado para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, entregado por el señor **Nisael Dirocie Matos**, Director de Regulación y Usos de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos, el señor **Francisco Rodríguez**, Encargado de Transportación y el señor **José Manuel Rojas Rodríguez**, Abogado de la Dirección Jurídica, emitieron su informe de evaluación de ofertas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B" dentro del plazo correspondiente, el cual dejó como resultado que la propuesta presentada por la razón social **Sunix petroleum, S.R.L.**, cumplió debidamente con el puntaje requerido para que el contenido de su Oferta, obteniendo una puntuación mayor a la oferta presentada por la entidad comercial Energy S.A. Total Dominicana, como bien se indica a continuación:

Sunix Petroleum, S.R.L.	Cantidad solicitada	Puntuación	Valoración
Contar con estaciones de servicios propias en las siguientes localidades: Distrito Nacional, Provincia Santo Domingo, La	16	11.5	15

vega, Cotuí, Santiago de los Caballeros, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Dajabón, Jimaní, María Trinidad Sánchez, Samaná, San Juan, Barahona, San Pedro de Macorís y La Romana.			
Certificaciones y Registros de Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio de Estaciones de Expendio de Combustible, Vigente.	Completo	5	5
Una (1) carta de referencia bancaria	1 de 1	5	5
Dos (2) cartas de referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso	2 de 2	10	10
Disponer de al menos 5 estaciones de servicios de combustibles propias en la zona metropolitana del Distrito Nacional; donde al menos una (1) de estas estaciones debe encontrarse a la distancia de 2.5 kilómetros a la redonda del edificio que alberga la sede principal del Ministerio de Energía y Minas, a saber, avenida Tiradentes Núm. 53, Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco.	5 de 5	15	15
Listado de la ubicación o direcciones de las estaciones de servicios de combustibles donde los tickets puedan ser utilizados sin contratiempos.	38 estaciones	5	5
Que en caso de deterioro o desperfectos de los tickets de combustibles el proveedor se comprometa a aceptarlo, luego de su debida verificación, o en su defecto a cambiarlos por tickets de igual denominación.	Completo	10	10
Que los tickets posean sistema de seguridad, con código de seguridad oculto, código de barra, papel de seguridad.	Completo	10	10
Por ciento (%) de descuento otorgado al monto total facturado de los tickets			
> a 6.5 del monto total facturado.	N/A	N/A	N/A
≤ a 6.4 del monto total facturado.	6%	10	10
Oferta económica.	Completo	10	10
Total	N/A	91.5	100

2. En cuanto al informe pericial de la oferta de Energy S.A. Total Dominicana.

Los peritos designados para la evaluación de las ofertas tuvieron a bien emitir el informe siguiente:

Energy S.A. Total Dominicana.	Cantidad solicitada	Puntuación	Valoración
Contar con estaciones de servicios propias en las siguientes localidades: Distrito Nacional, Provincia Santo Domingo, La vega, Cotuí, Santiago de los Caballeros, Puerto Plata, San	16	9	15

Francisco de Macorís, Dajabón, Jimaní, María Trinidad Sánchez, Samaná, San Juan, Barahona, San Pedro de Macorís y La Romana.			
Certificaciones y Registros de Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio de Estaciones de Expendio de Combustible, Vigente.	Completo	5	5
Una (1) carta de referencia bancaria	1 de 1	5	5
Dos (2) cartas de referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso	2 de 2	10	10
Disponer de al menos 5 estaciones de servicios de combustibles propias en la zona metropolitana del Distrito Nacional; donde al menos una (1) de estas estaciones debe encontrarse a la distancia de 2.5 kilómetros a la redonda del edificio que alberga la sede principal del Ministerio de Energía y Minas, a saber, avenida Tiradentes Núm. 53, Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco.	5 de 5	15	15
Listado de la ubicación o direcciones de las estaciones de servicios de combustibles donde los tickets puedan ser utilizados sin contratiempos.	38 estaciones	5	5
Que en caso de deterioro o desperfectos de los tickets de combustibles el proveedor se comprometa a aceptarlo, luego de su debida verificación, o en su defecto a cambiarlos por tickets de igual denominación.	Completo	0	10
Que los tickets posean sistema de seguridad, con código de seguridad oculto, código de barra, papel de seguridad.	Completo	10	10
Por ciento (%) de descuento otorgado al monto total facturado de los tickets			
> a 6.5 del monto total facturado.	N/A	N/A	N/A
≤ a 6.4 del monto total facturado.	0.99%	10	10
Oferta económica.	Completo	8	10
Total	N/A	77	100

El párrafo II del artículo 9 de la Ley núm. 340-06 sobre contratación pública establece: "Son fuentes supletorias de esta ley las normas de derecho público y, en ausencia de éstas, las normas del derecho privado". En este sentido, el numeral 15) del artículo 12 de la Ley 247-12, Orgánica de la Administración pública al referirse al principio de jerárquica establece:

"Los órganos de la Administración Pública estarán jerárquicamente ordenados y relacionados de conformidad con la distribución vertical de atribuciones en niveles organizativos. Los órganos de inferior jerarquía estarán sometidos a la dirección, supervisión y control de los órganos superiores de la Administración Pública con competencia en la materia respectiva, los órganos administrativos podrán dirigir las

e.r

actividades de sus órganos jerárquicamente subordinados mediante instrucciones y órdenes”.

Que al ser los peritos un órgano colegiado jerárquicamente subordinado al Comité de Compras y Contrataciones, y que es deber de este último verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, conocer de su incidencia y si procede, aprobar el mismo y emitir acta contentiva de la resolución de adjudicación, conforme el artículo 99 del Reglamento de Ampliación núm. 543-12.

Este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas en virtud de los preceptos establecidos en las Especificaciones Técnicas del procedimiento por Comparación de Precios para la “Adquisición de Combustibles”, tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones realizadas por los peritos, procederá a adjudicar la presente comparación de precios al oferente que presentó y cumplió con los requerimientos técnicos, de calidad y precio conforme a los intereses institucionales que fueron plasmados previamente en las referidas especificaciones técnicas.

VISTAS: Las especificaciones técnicas de relativas al procedimiento por Comparación de Precios núm. MEM-CCC-CP-2020-0001 para la “Adquisición de combustibles”.

VISTOS: Los informes elaborados por los peritos designados, contentivos de las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes Sunix Petroleum, S.R.L., y Energy S.A. Total Dominicana, mediante los cuales recomiendan la adjudicación correspondiente atendiendo a las evaluaciones realizadas.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley núm. 449-06, que modifica la Ley núm. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley núm. 247-12, orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha 14 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

SE RESUELVE:

PRIMERO: En atención a las evaluaciones y recomendaciones periciales, el Ministerio de Energía y Minas ha decidido **ADJUDICAR** a la razón social **Sunix**

Petroleum, S.R.L., por un monto total con impuestos incluidos de cuatro millones trescientos mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$ 4,300,000.00), para el suministro de combustible.

SEGUNDO: Los pagos serán realizados en pesos dominicanos mediante libramientos a favor del adjudicatario, atendiendo a lo dispuesto en el correspondiente contrato de servicio.

TERCERO: Ordenar al área de Compras y Contrataciones publicar la presente Acta en el portal administrado por el Órgano Rector de las Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal institucional de este Ministerio de Energía y Minas.

CUARTO: Ordenar al área de Compras y Contrataciones proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, así como a todos los oferentes que participaron en el proceso.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Por el Comité de Compras y Contrataciones:



Ing. Ernesto Vilalta

Viceministro de Hidrocarburos,
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones,
en representación del Ministro de Energía y Minas



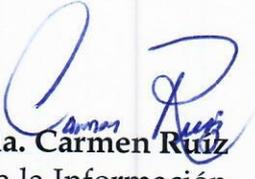
Lic. Nelson Suárez
Director Administrativo Financiero
Miembro



Licda. Raysa Paulino Bretón
Directora Jurídica
Miembro



Dr. Julio Santana
Director Planificación y Desarrollo
Miembro



Licda. Carmen Ruiz
Encargada Oficina Acceso a la Información
Miembro